



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: YOLANDA NEUTA VELÁSQUEZ
DEMANDADO: JOSÉ ARBEY LÓPEZ AMARILES
RADICACION: 2014-00305

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de septiembre de 2.018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciocho (2.018)

Téngase como agregado y en conocimiento de las partes, el memorial allegado por el Consorcio FOPEP, obrantes a folio 40.

Ahora bien, atendiendo la solicitud realizada por el Consorcio FOPEP en memorial relacionado anteriormente, por Secretaría ofíciase a dicha entidad comunicando lo dispuesto en auto del 4 de mayo de 2018, respecto al monto de la ampliación de la medida cautelar, indicando que el pagador debe retener en total la suma de \$36.200.000. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

| | |
|--|-----|
| | |
| JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO | |
| La presente providencia se notificó por | |
| ESTADO No. <u>72</u> | del |
| <u>24 SEP 2018</u> | |
| LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria | |